

RESOLUCIÓN Nº: 2818/22.-

Ramallo, 15 de septiembre de 2022

VISTO:

La actividad “Café Cultural” a llevarse a cabo en el “Espacio de Arte y Movimiento Jacaranda” cito en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en estos diálogos se darán desde la perspectiva de Cultura, Géneros e Identidades;

Que quienes disertaran son: **Marian Fariás Gómez y Eva Paula Arraigada**, reconocidas mujeres que han logrado trascender en su andar por la música y el activismo en las luchas por más y mejores derechos para las personas trans, en Argentina;

Que, **Marián Farías Gómez** es una cantora de música folklórica de Argentina. Integró el grupo Los Huanca Hua y ha sido considerada una de las cinco cantantes más importantes de la historia de la música folklórica de Argentina;

Que, **Eva Paula Arraigada** nació en Gobernador Echagüe, Entre Ríos el 3 de agosto de 1969. Hija de una cantante de tangos apodada “La Calandria de Durazno” y de un empleado ferroviario. Es una política, asesora parlamentaria y activista por los derechos de personas trans en Argentina. Fue la primera candidata a Diputada de la Nación Argentina transgénero. Forma parte del Parlamento de las Mujeres de Legislatura porteña. Es propulsora del proyecto de Ley de Cupo Laboral Trans a nivel nacional;

Que las acciones públicas encaminadas a construir sociedades abiertas e integradoras en las que se respeten plenamente los derechos de todas, todes y todos se ven reforzadas y consiguen resultados más sostenibles cuando son comprendidas y respaldadas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase al “**Espacio de Arte y Movimiento Jacaranda**” cito en el ----- Partido de Ramallo por la iniciativa y organización del evento “**Café Cultural**” - **Diálogos en Perspectiva: Cultura, Géneros y Diversidades**.-----

ARTÍCULO 2º) Bríndese nuestro beneplácito y reconocimiento a las disertantes: **Eva** ----- **Paula Arraigada y Marian Farías Gómez**, por su entrega, dedicación, lucha y profesionalismo en todo lo que representan.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Cultura, a la ----- Subsecretaría de Educación, al Espacio de Arte y Movimiento Jacaranda, al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE